

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0019

**Sesión Ordinaria
Fecha 02/08/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0019/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 2 de Agosto a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Fabián Colombo
2. Señora edila Nirsa Álvarez
3. Señora edila María del Carmen Moreira

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señor edil Alejandro Repetto
3. Señora edila Fernanda Ortiz
4. Señor edil Nicolás Acosta
5. Señor edil César Lista
6. Señor edil Daniel Pereyra

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2022-202-81-00039](#)) (Rep. 0019)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR PLAZA MAESTRO JULIO CASTRO AL ESPACIO PÚBLICO DEFINIDO POR LA CALLE 9, CALLE D, CALLE 8 Y DIAGONAL 4 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00104](#)) (Rep. 0019)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR LIC. LEDIA CAMPAÑA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO EDUARDO MATEO, ALFREDO ZITARROSA Y AVDA. SECCO GARCÍA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, SOLYMAR NORTE.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00106](#)) (Rep. 0019)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR GENERAL LIBER SEREGNI A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00112](#)) (Rep. 0019)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE USO, EN EL MARCO DEL D. 0006/020 DE ESTE LEGISLATIVO DEL 1/4/2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN EL PADRÓN 40.522 DE CIUDAD DE LA COSTA, POR UN PLAZO DE 180 DÍAS CON EXCEPCIONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00111](#)) (Rep. 0019)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN PARTICULAR SOBRE EXCEPCIÓN A LA NORMATIVA EN LO REFERENTE A PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN EN INVASIÓN SOBRE RETIRO POSTERIOR DE PADRÓN N°8330 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00101](#)) (Rep. 0019)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO CON SUPERFICIE 502,09 M² DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00105](#)) (Rep. 0019)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO CONCEDER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JUAN GUSTAVO CARRIÓN GONZÁLEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00065](#)) (Rep. 0019)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: EDILES Y EDILAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO PRESENTAN EL TEMA: 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-203-81-00013](#)) (Rep. 0019)

10) RATIFICAR R.P.470/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00670](#)) (Rep. 0019)

11) RATIFICAR R.P.472/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00686](#)) (Rep. 0019)

12) RATIFICAR R.P.473/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00690](#)) (Rep. 0019)

13) RATIFICAR R.P.474/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00693](#)) (Rep. 0019)

14) RATIFICAR R.P.475/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00694](#)) (Rep. 0019)

15) RATIFICAR R.P.476/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00712](#)) (Rep. 0019)

16) RATIFICAR R.P.478/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00717](#)) (Rep. 0019)

17) RATIFICAR R.P.479/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00718](#)) (Rep. 0019)

18) RATIFICAR R.P.482/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00722](#)) (Rep. 0019)

19) RATIFICAR R.P.483/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00723](#)) (Rep. 0019)

20) RATIFICAR R.P.484/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00725](#)) (Rep. 0019)

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Elección del segundo vicepresidente para el tercer período de la XLIX Legislatura Departamental por votación nominal.

El Presidente proclamará el resultado de la votación. (Artículo 10 del Reglamento

Interno)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR PLAZA MAESTRO JULIO CASTRO AL ESPACIO PÚBLICO DEFINIDO POR LA CALLE 9, CALLE D, CALLE 8 Y DIAGONAL 4 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1300-00380 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar Plaza Maestro Julio Castro al espacio público definido por la calle 9, calle D, calle 8 y Diagonal 4 de la localidad de Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°285/2020 rectificada por Resolución N°360/2020 del Gobierno Municipal de Parque del Plata - Las Toscas anexadas en actuaciones 6 y 10 del citado expediente respectivamente, se solicita denominar Plaza Maestro Julio Castro al mencionado espacio;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuaciones 4 y 7 del referido expediente toma conocimiento de los presentes;

III) que por Resolución N°072/2020 de fecha 15/2/2020 anexada en actuación 14 del citado expediente, el Gobierno Municipal de Parque del Plata - Las Toscas aprueba lo actuado;

IV) que la oficina de Cartera de Tierras en actuación 16 del mencionado expediente informa que el espacio a denominar, figura como espacio libre, sin número de padrón, de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto con el N°1913 el 14/8/1943, padrón mayor área 12180, no surgiendo antecedente de solicitudes o de reserva de dicho espacio;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 18, informa que no existen objeciones que formular, habiendo procedido a revisar las denominaciones vigentes, admitiendo consideración favorable para su otorgamiento, por lo que corresponde solicitar anuencia a este legislativo para la designación del espacio libre antes detallado como Plaza Maestro Julio Castro.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente,

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar Plaza Maestro Julio Castro al espacio público definido por la calle 9, calle D, calle 8 y Diagonal 4 de la localidad de Parque del Plata.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR LIC. LEDIA CAMPAÑA AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO EDUARDO MATEO, ALFREDO ZITARROSA Y AVDA. SECCO GARCÍA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, SOLYMAR NORTE.

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1330-00157 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar Plaza Lic. Ledia Campaña al espacio público ubicado en la intersección de las vías de tránsito Eduardo Mateo, Alfredo Zitarrosa y Avda. Secco García de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Solymer Norte.

RESULTANDO: I) que la Comisión de Usuarios de la Salud de Ciudad de la Costa mediante nota cuyo archivo se anexa en actuación 3 del citado expediente, solicita denominar Lic. Ledia Campaña a la plaza ubicada en la intersección de las vías de tránsito Eduardo Mateo, Alfredo Zitarrosa y Avda. Secco García de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Solymer Norte;

II) que por Resolución N°066/2022 de fecha 17/2/2022 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa anexada en actuación 3 del mencionado expediente, se aprueba dicha iniciativa;

III) que la Oficina de Cartera de Tierra en actuación 7 del referido expediente informa que la plaza de referencia se ubica en el padrón 41039, Espacio Libre, según plano del agrimensor Carlos Hughes inscrito con el N°9172 el 10/3/1956;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 9 del citado expediente no tiene objeciones que formular, habiendo procedido a

revisar las denominaciones vigentes, admitiendo consideración favorable para su otorgamiento;

V) que la Comisión Territorial en actuación 11 del mencionado expediente ratifica lo informado por Cartera de Tierras en actuación 7 del mencionado expediente;

VI) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 13 del citado expediente toma conocimiento de lo actuado, sin objeciones que formular;

VII) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar Plaza Lic. Ledia Campaña al espacio libre relacionado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar Lic. Ledia Campaña al espacio público ubicado en la intersección de las vías de tránsito Eduardo Mateo, Alfredo Zitarrosa y Avda. Secco García de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Solymar Norte.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO y NELSON FERREIRA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR GENERAL LIBER SEREGNI A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA.

Canelones, 20 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1220-00048 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar General Liber Seregni a vía de tránsito de la localidad catastral Santa Rosa.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Santa Rosa, por

Resolución N°65/22 de fecha 20/5/2022 anexa en actuación 1 del precitado expediente, apoya la presente iniciativa;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del referido expediente, toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 3 del citado expediente, informa favorablemente en el entendido de que la actual calle se encuentra sin nombramiento oficial, describiendo el tramo propuesto como la actual vía de tránsito comprendida desde su intersección con Ruta Nacional N° 6, en zona de jurisdicción del MTOP, hasta su intersección con la calle reconocida por el citado municipio como Lorenzo Crosa, no registrándose en esta unidad su nombre oficial, lindando al suroeste con la manzana N° 109 y al noreste por las manzanas Nros. 105, 107 y 109 (padrones 1612, 1613, 1614 y 1615);

IV) que el Gobierno Municipal de Santa Rosa, por Resolución N°74/2022 de fecha 20/6/2022 anexa en actuación 4 del referido expediente, ratifica lo informado precedentemente;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del precitado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar General Liber Seregni a la vía de tránsito detallada en actuación 3 del referido expediente.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar General Liber Seregni a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con Ruta Nacional N° 6, en zona de jurisdicción del MTOP, hasta su intersección con la calle reconocida por el Municipio de Santa Rosa como Lorenzo Crosa, lindando al suroeste con la manzana N° 109 y al noreste por las manzanas Nros. 105, 107 y 109 (padrones 1612, 1613, 1614 y 1615), de la localidad catastral Santa Rosa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Adriana Rodríguez (gerenta de sector) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE USO,

EN EL MARCO DEL D. 0006/020 DE ESTE LEGISLATIVO DEL 1/4/2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE HEMODIÁLISIS EN EL PADRÓN 40.522 DE CIUDAD DE LA COSTA, POR UN PLAZO DE 180 DÍAS CON EXCEPCIONES.

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1330-01051 remitidos por la Intendencia de Canelones, para la construcción de un CENTRO DE HEMODIÁLISIS en el padrón 40522 de Ciudad de la Costa, por un plazo de 180 días.

RESULTANDO: I) que la presente cuenta con antecedente autorizado por la resolución 20/06128 de fecha 23/10/2020 anexada en actuación 7 del citado expediente, mediante la cual se otorga viabilidad de uso, en el marco del D. 0006/020 de esta Junta Departamental del 1 de abril de 2020;

II) que en actuación 13 del citado expediente se anexa solicitud de reválida de la presente gestión donde el técnico patrocinante declara que la propuesta no presenta modificaciones respecto a lo considerado en el expediente;

III) que la Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 18 y 19 del mencionado expediente informan que la viabilidad otorgada está vencida, y atendiendo que dicha viabilidad fue otorgada en el marco del D. 0006/020, por resolución 20/06128 de fecha 23/10/020, no se dispone de marco normativo para tal fin;

IV) que en actuación 21 del citado expediente se anexa nota solicitando se remitan las presentes actuaciones a esta Junta Departamental para considerar el otorgamiento de la reválida de viabilidad del proyecto relacionado;

V) que considerando lo informado por la Dirección de Planificación en actuación 22 del antedicho expediente y lo planteado por el gestionante en nota anexada en actuación 24 del mencionado expediente, el fondo de gestión urbana, por acta 49 de fecha 28 de junio de 2022 anexada en actuación 25 del citado expediente, acepta el 50% de minorización estableciendo el monto de valorización por mejor aprovechamiento de suelo en U\$S 8.449 (dólares americanos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve), a ser abonado en 4 (cuatro) cuotas mensuales;

VI) que en función de la actuación, la Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión Territorial en actuación 26 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para otorgar la reválida solicitada, por las excepciones que se detallan:

- ocupación retiros laterales sin área compensatoria con altura 3,5
- FOS:53% - (normativo 40%)
- estacionamientos en retiro frontal, debiendo acceder desde caminería

interior al predio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso, en el marco del D. 0006/020 de este legislativo del 1/4/2020, para la construcción de un CENTRO DE HEMODIÁLISIS en el padrón 40.522 de Ciudad de la Costa, por un plazo de 180 días con las siguientes excepciones:

- ocupación retiros laterales sin área compensatoria con altura 3,5
- FOS: 53% - (normativo 40%)
- estacionamientos en retiro frontal, debiendo acceder desde caminería interior al predio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO y NELSON FERREIRA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EN PARTICULAR SOBRE EXCEPCIÓN A LA NORMATIVA EN LO REFERENTE A PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN EN INVASIÓN SOBRE RETIRO POSTERIOR DE PADRÓN N°8330 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Canelones, 20 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01567 remitidos por la Intendencia de Canelones, a los efectos de que este legislativo considere, en particular sobre excepción a la normativa en lo referente a propuesta de construcción en invasión, en área 120 m² y altura no reglamentaria, sobre retiro posterior de padrón N°8330 de la localidad catastral Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que las presentes actuaciones están relacionadas con solicitud de viabilidad de emplazamiento y uso para depósito de logística en el padrón N°8330, con frente a la Ruta N.º 101 Km. 27.700 de la localidad catastral Barros Blancos;

II) que la Agencia de Promoción a la inversión en actuación 5 del citado expediente considera que la presente solicitud de viabilidad encuadra dentro de la definición de proyectos de inversión establecidos para nuestro departamento;

III) que la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos (UTEP), integrada por las Direcciones de Gestión Territorial, Planificación, Obras, Gestión Ambiental y de Tránsito y Transporte en actuación 14 del citado expediente, entiende que la propuesta se encuentra en condiciones de remitir a esta Junta Departamental a los efectos de considerar otorgar la excepción solicitada previo a considerar la presente viabilidad;

IV) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 16 del mencionado expediente informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para remitir las presentes actuaciones a consideración de este legislativo departamental, en particular sobre excepción a la normativa en lo referente a propuesta de construcción en invasión, en área 120 m² y altura no reglamentaria, sobre retiro posterior de padrón N°8330 de la localidad catastral Barros Blancos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar, en particular sobre excepción a la normativa en lo referente a propuesta de construcción en invasión, en área 120 m² y altura no reglamentaria, sobre retiro posterior de padrón N°8330 con frente a la ruta 101, km. 27.700 de la localidad catastral Barros Blancos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Adriana Rodríguez (gerente de sector).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PREDIO CON SUPERFICIE 502,09 M² DE LA LOCALIDAD CATASTRAL

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00160 remitido por la Intendencia de Canelones solicitado anuencia para desafectar del uso público, el predio con superficie 502,09 m² de la localidad catastral Bello Horizonte, indicado en plano de mensura del agrimensor Sergio M. Cayafa anexo a actuación 1 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que el plano de mensura de creación de solar con frente a calle del Churrinche entre calles del Naranjo y del Hornero de la localidad catastral Bello Horizonte del agrimensor Sergio M. Cayafa que se anexa en actuación 1 del mencionado expediente;

II) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 1 del referido expediente informa que a los efectos de su inscripción en la Dirección Nacional de Catastro, es necesario que se desafecte del uso público, el área de la calle donde se ubica dicho solar;

III) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 2 del citado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a este legislativo para desafectar del uso público, el predio con superficie 502,09 m² de la localidad catastral Bello Horizonte, indicado en plano de mensura del agrimensor Sergio M. Cayafa anexo a actuación 1 del citado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público, el predio con superficie 502,09 m² de la localidad catastral Bello Horizonte, indicado en plano de mensura del agrimensor Sergio M. Cayafa anexo a actuación 1 del expediente 2019-81-1090-00160.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO y NELSON FERREIRA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO CONCEDER A

**LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
REGULARIZAR LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL DE LA LOCALIDAD
CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JUAN GUSTAVO CARRIÓN
GONZÁLEZ.**

Canelones, 20 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1090-00097 remitidos por la Intendencia de Canelones para considerar la solicitud de autorización para regularizar las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 1412, con frente a la calle Sarandí esquina calle Paraguay de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad del Sr. Juan Gustavo Carrión González, C.I. 3.997.481-0.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 17 del precitado expediente detalla estudio de antecedentes y anexa resoluciones que dieron lugar a sus respectivas aprobaciones previa anuencia de esta Junta Departamental. Asimismo informa que dado que en el presente se pretende regularizar 139,6 m², lo cual supera el 20% permitido, por única vez por la Ordenanza de Edificación de acuerdo al artículo 32, las obras de ampliación realizadas no son de aprobación directa, otorgando un plazo de 30 días para dar respuesta a dicha situación, notificando a técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 22 del referido expediente;

II) que en actuación 46 del antedicho expediente se anexa formulario de solicitud de tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha Ordenanza y nota solicitando se remitan los presentes a este Cuerpo Legislativo, a los efectos de considerar su aval para autorizar obras en infracción indicadas en dicho formulario;

III) que el Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 47 del referido expediente se expide en relación a los presentes;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 48 del mencionado expediente informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para remitir el presente a esta Junta Departamental para consideración de:

1) Excepción a lo establecido por el artículo 32 de la Ordenanza de

Edificación, atendiendo a antecedente de autorización dada por Resolución N°14/00579 (anexa a actuación 17 del citado expediente), mantenimiento de infracción ancho y área no reglamentarias en local 10, de las que generaron la precariedad de autorización indicada en dicha resolución y obras posteriores superando el 20% de las anteriores autorizadas con precariedad.

2) Infracciones sin afectación a terceros que surgen de la presente gestión:

- iluminación y ventilación natural no reglamentaria en local 9 (escritorio);
- ubicación de CI N.º 4 en local 9, habitable.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente no conceder la excepción a la normativa solicitada, sugiriendo al propietario de marras que el mismo se fusione con el padrón lindero ya que ambos son de su propiedad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. No conceder a la Intendencia de Canelones la solicitud de autorización para regularizar las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 1412, con frente a la calle Sarandí esquina calle Paraguay de la localidad catastral Santa Lucía, propiedad del Sr. Juan Gustavo Carrión González, C.I. 3.997.481-0, sugiriendo al propietario de marras que el mismo se fusione con el padrón lindero ya que ambos son de su propiedad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Adriana Rodríguez (gerente de sector).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: EDILES Y EDILAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO PRESENTAN EL TEMA: 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Canelones, 31 de mayo de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Ediles y edilas de los partidos políticos con representación en este Legislativo presentan el tema: 8 de marzo día internacional de la mujer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): CECILIA PERAZA (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, JULIO DOMÍNGUEZ, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA, BEATRIZ LAMAS y MICAELA HERNÁNDEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

10) RATIFICAR R.P.470/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022.

R.P.470/022 Expediente JDC 2022-200-81-00670

Canelones, 20 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 20 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 20 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión

ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

11) RATIFICAR R.P.472/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

R.P.472/022 Expediente JDC 2022-200-81-00686

Canelones, 26 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Carlos Grille Motta mediante la cual solicita licencia el día 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Carlos Grille Motta el día 28 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

12) RATIFICAR R.P.473/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.

R.P.473/022 Expediente JDC 2022-200-81-00690

Canelones, 26 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 26 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 26 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

13) RATIFICAR R.P.474/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.

R.P.474/022 Expediente JDC 2022-200-81-00693

Canelones, 26 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 25 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 25 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

14) RATIFICAR R.P.475/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.

R.P.475/022 Expediente JDC 2022-200-81-00694

Canelones, 26 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia el día 25 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz el día 25 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

15) RATIFICAR R.P.476/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.

R.P.476/022 Expediente JDC 2022-200-81-00712

Canelones, 26 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 26 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 26 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

16) RATIFICAR R.P.478/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2022.

R.P.478/022 Expediente JDC 2022-200-81-00717

Canelones, 27 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia los días 28, 29, 30 y 31 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz los días 28, 29, 30 y 31 de julio de 2022.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

17) RATIFICAR R.P.479/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2022.

R.P.479/022 Expediente JDC 2022-200-81-00718

Canelones, 27 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia los días 29, 30 y 31 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa los días 29, 30 y 31 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

18) RATIFICAR R.P.482/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

R.P.482/022 Expediente JDC 2022-200-81-00722

Canelones, 28 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 28 de julio de 2022.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

19) RATIFICAR R.P.483/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

R.P.483/022 Expediente JDC 2022-200-81-00723

Canelones, 28 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 28 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

20) RATIFICAR R.P.484/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

R.P.484/022 Expediente JDC 2022-200-81-00725

Canelones, 28 de julio de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia el día 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez el día 28 de julio de 2022.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel